
INFORME DE INTERVENCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90, del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por los Servicios de esta Intervención se ha procedido a efectuar la **Liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Albacete, correspondiente al ejercicio de 2018**, cuya aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, de la que deberá darse cuenta al Pleno de la misma.

Finalizados los trabajos del cálculo de los remanentes de crédito incorporables al ejercicio siguiente, así como los ajustes y comprobaciones oportunas acerca de la ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018, según las Reglas 16 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad aprobada por la Orden HAP/1.781/2013, de 20 de septiembre, se ha comprobado que el resultado contable de la presente liquidación es veraz y se ha obtenido conforme a los principios generalmente aceptados.

2. DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN LA LIQUIDACIÓN

El Título IV, de la Instrucción de Contabilidad citada anteriormente que ha servido de base para la ejecución de este presupuesto, regula la obligación de suministrar información al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, acerca de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la Tesorería. En este sentido, la Regla 52 y siguientes recogen el contenido de dicha información, que habrá de plasmarse en una serie de documentos y estados contables, algunos de ellos relacionados en la Tercera Parte, Apartado de Cuentas Anuales del Anexo relativo al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la administración local, dentro de la referida Instrucción, que han de ofrecer la verdadera situación económico-financiera de la entidad. Desde el punto de vista de esta Intervención, es necesario acompañar otros documentos complementarios que permitan cifrar los datos a que se refiere el art. 93.2, del Real Decreto 500/90. En consecuencia, los documentos que se someten a aprobación son los siguientes:

A) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

1. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.
2. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
3. Resultado Presupuestario.
4. Relación de deudores y acreedores.
5. Remanente de créditos.

B) ESTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

1. Evolución y situación de obligaciones.
2. Evolución y situación de libramientos a pagar.
3. Evolución y situación de derechos a cobrar.

C) ESTADO DE TESORERÍA .

1. Resumen de Cobros y Pagos.
2. Estado de situación de existencias.



D) ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

1. Deudores.
2. Acreedores.
3. Partidas Pendientes de aplicación. Ingresos.
4. Partidas Pendientes de aplicación. Pagos.
5. Movimientos internos de Tesorería.
6. Otros conceptos no presupuestarios.

E) ESTADO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA .

F) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA .

3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.

3.1. Resultado Presupuestario.

Conforme al punto 10º, del Apartado de Cuentas Anuales del Anexo relativo al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la administración local, dentro de la citada Instrucción de Contabilidad, el resultado presupuestario arroja un superávit de 5.176.553,43 euros. Tal resultado se obtiene de la diferencia entre el total de derechos presupuestarios netos liquidados de 93.701.260,58 euros, y el total de obligaciones presupuestarias netas reconocidas de 94.920.521,35 euros, que asciende a 6.395.814,20 euros, con la corrección de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales (6.391.651,52 euros) y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, que se componen de aquellas que resultan negativas, de 4.162,82 euros, y de las positivas, que asciende a 0,14 euros.

Para una mejor comprensión del expresado superávit, se acompañan cuadros confeccionados al efecto, así como resumen de la liquidación referido a los Estados de Ingresos y Gastos del ejercicio, de forma conjunta, con resultado presupuestario antes de los ajustes correspondientes.

El análisis de dichos cuadros permite conocer la evolución presupuestaria, pudiendo establecer los siguientes resultados parciales:

a) Desarrollo del presupuesto corriente: (en euros)

Capítulos I a V

| | <i>Pto. Inicial</i> | <i>Modific.</i> | <i>% modif.</i> | <i>Pto. Definit.</i> | <i>Realizado</i> | <i>% ejec.</i> | <i>superavit/deficit</i> | <i>Incorporar</i> |
|--------------|----------------------|------------------|-----------------|----------------------|----------------------|----------------|--------------------------|-------------------|
| Ingresos | 92.694.946,00 | 62.400,00 | 0,07 | 92.757.346,00 | 92.109.834,07 | 99,30 | -647.511,93 | 0,00 |
| Gastos | 81.922.227,98 | 198.490,76 | 0,24 | 82.120.718,74 | 78.048.567,22 | 95,04 | 4.072.151,52 | 8.808,80 |
| Diferencia | 10.772.718,02 | -136.090,76 | | 10.636.627,26 | 14.061.266,85 | | 3.424.639,59 | |
| Rem. Tesor. | 0,00 | 129.375,30 | | | 116.187,21 | | | 8.808,80 |
| Total | 10.772.718,02 | -6.715,46 | | 10.636.627,26 | 14.177.454,06 | | 3.424.639,59 | 0,00 |

En el resumen anterior, puede comprobarse que el presupuesto corriente de gastos se modificó con apenas un incremento del 0,24% con respecto a las previsiones iniciales, traduciéndose en un nivel de ejecución del 95,04% sobre las previsiones definitivas. Del total de las obligaciones reconocidas, 116.187,21 euros, fueron financiadas con remanente de tesorería de 2017. El nivel porcentual de ejecución en el estado de ingresos fue del 99,30%. Las economías generadas por remanentes de créditos no utilizados, son de 4.072.151,52 euros.





b) Desarrollo del presupuesto de capital: (en euros)

Capítulos VI a X

| | <i>Pto. Inicial</i> | <i>Modific.</i> | <i>% modif.</i> | <i>Pto. Definit</i> | <i>Realizado</i> | <i>% ejec.</i> | <i>superavit/deficit</i> | <i>Incorporar</i> | <i>Anular</i> |
|-------------|---------------------|-----------------|-----------------|---------------------|------------------|----------------|--------------------------|-------------------|---------------|
| Ingresos | 5.485.054,00 | 16.752.953,61 | 305,43 | 22.238.007,61 | 1.591.426,51 | 7,16 | -20.646.581,10 | 2.380.501,96 | 18.266.079,14 |
| Gastos | 16.257.772,02 | 16.933.168,66 | 104,15 | 33.190.940,68 | 16.871.954,13 | 50,83 | 16.318.986,55 | 5.322.098,82 | 10.996.887,73 |
| Diferencia | -10.772.718,02 | -180.215,05 | | -10.952.933,07 | -15.280.527,62 | | -4.327.594,55 | 0,00 | 4.327.594,55 |
| Rem. Tesor. | | 14.021.633,49 | | | 6.275.464,31 | | -6.275.464,31 | 2.941.596,86 | 4.804.572,32 |
| Total | -10.772.718,02 | -180.215,05 | | -10.952.933,07 | -9.005.063,31 | | -10.603.058,86 | 0,00 | |

En este cuadro puede comprobarse el aumento sobre los ingresos iniciales, en 16.752.953,61 euros, y sobre los gastos en 16.933.168,86 euros, quedando unas cifras definitivas de ingresos y gastos, de 22.238.007,61 y 33.190.940,68 euros, respectivamente. El motivo de estas modificaciones presupuestarias hay que buscarlo principalmente en las incorporaciones de créditos para la finalización de proyectos de inversión pendientes de ejecutar de ejercicios anteriores, financieramente sostenibles, cuyos gastos han sido reconocidos en este ejercicio 2018, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prorrogada por el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo.

El nivel de realización de los ingresos de capital ha alcanzado el 7,16% y en gastos el 50,83%, lo que arroja unos saldos a anular en ingresos, (después de las nuevas incorporaciones realizada en el ejercicio 2019, para continuar con la ejecución de obras iniciadas en el ejercicio 2018), de 18.266.079,14 y en gastos de 10.996.887,73 euros. El remanente de tesorería empleado en la financiación de obligaciones reconocidas finalmente fue de 6.275.464,31 euros, aun habiéndose dispuesto en modificaciones de crédito un total de 14.021.633,49 euros, derivado de la liquidación de 2017.

Como se ha dicho al principio de este informe, por el Servicio de Inversiones de esta Intervención, después del seguimiento y control de cada uno de los proyectos de obras, se han obtenido aquellos que se encontraban pendientes de ejecutar al 31 de diciembre de 2018. El total de remanentes de créditos que arroja esta liquidación en el presupuesto de gastos asciende a 20.391.138,07 euros, de los que corresponden a los Capítulos 6 y 7 respectivamente, 15.466.723,22 euros y 693.818,77 euros.

Mediante Resolución de la Presidencia nº 360 de 1 de febrero de 2019, ha sido aprobado expediente nº 4/1 de Incorporación de Remanentes de créditos para la finalización de aquellos proyectos financieramente sostenibles iniciados en 2018 y no ejecutados totalmente, por importe de 5.330.907,62 euros. La diferencia final entre los créditos a incorporar y los remanentes apuntados, se considerarán anulados y por lo tanto no disponibles en el futuro, conforme a la Regla 20 de la Instrucción de Contabilidad y art. 175, del Real Decreto Legislativo 2/2004, tanto en los estados de gastos, como de ingresos, formando parte del remanente de tesorería obtenido en el ejercicio. Remanente este último que, conforme al Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se proroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles, un año más se podrá disponer para la financiación de estas últimas, que la corporación determine en el ejercicio. Igualmente este remanente podrá utilizarse para la cancelación de deuda, además de atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, según el art. 32 y disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Desglosando los datos del estado E-410, con los resultados anteriormente señalados de los presupuestos corrientes y de capital con las correcciones del importe del Remanente de Tesorería utilizado, se obtiene el siguiente detalle:

DESGLOSE MODELO E-410

| | CAP. I A V | CAPIT.VI A IX | |
|------------------------|----------------|----------------|---------------------|
| | DCHOS/OBLIGAC. | DCHOS/OBLIGAC. | TOTAL |
| INGRESOS | 92.109.834,07 | 1.591.426,51 | 93.701.260,58 |
| GASTOS | 78.048.567,22 | 16.871.954,13 | 94.920.521,35 |
| DEF/SUPER. | 14.061.266,85 | -15.280.527,62 | -1.219.260,77 |
| DESV.POSIT.2018 | 0,00 | 0,14 | 0,14 |
| DESV.NEGAT.2018 | 0,00 | 4.162,82 | 4.162,82 |
| DIFERENCIA | 14.061.266,85 | -15.276.364,66 | -1.215.098,09 |
| REM.TES.UTIL. | 116.187,21 | 6.275.464,31 | 6.391.651,52 |
| RESULTADO | 14.177.454,06 | -9.000.900,35 | 5.176.553,43 |

De este último cuadro se desprende un saldo positivo de 14.061.266,85 euros en los capítulos de gastos corrientes, que compensa el déficit generado en el presupuesto de capital de (-15.280.527,62) euros, lo que justifica el destino de parte de los fondos propios a financiar principalmente inversiones, arrojando un resultado final ajustado de 5.176.553,43 euros, que coincide con del estado E-410.

c) Estimación del Ahorro Neto y nivel de Endeudamiento.

A partir de los datos anteriores, podemos de nuevo obtener el Ahorro neto del presupuesto de 2019 definido en el art. 53.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como indicador que permita el acceso de la institución provincial al crédito bancario, cuando fuera necesario, y que para ello ha de ser positivo, ya que en caso contrario se requerirá la previa *autorización de los Órganos del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas*.

A estos efectos se entenderá por ahorro neto, la diferencia entre los derechos liquidados de los capítulos uno a cinco, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas (sin incluir las derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería), de los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos propios, a excepción de aquellas operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles.

De los resultados del cuadro que sigue, el ahorro neto derivado de esta liquidación es positivo y asciende a 4.962.476,51 euros. En la anualidad teórica de amortización (ATA), se han incluido las operaciones de crédito en vigor, a excepción de aquella que posee garantía hipotecaria. De nuevo, el presupuesto de 2018 se liquida con capacidad económica para afrontar futuros compromisos de endeudamiento al poder atender los oportunos vencimientos hasta el límite de la misma.



AHORRO NETO

| | DECH/OBLIG. | |
|---------------|---------------|-----------|
| CAPITUL.1 A 5 | 92.109.834,07 | 1 |
| CAP. 1,2,4 | 77.958.401,56 | 2 |
| A.T.A. 2019 | 8.588.353,21 | 3 |
| PREST.2019 | 716.790,00 | 4 |
| RESULTAD. | 4.846.289,30 | 1-2-3-4 |
| OBLIG.FINAN, | | |
| CON R.TES. | 116.187,21 | 5 |
| RDO.AJUST. | 4.962.476,51 | 1-2-3-4+5 |

En el expediente del presupuesto de 2019, aprobado en sesión plenaria celebrada el pasado día 14 de marzo, se señala que los saldos vivos de los préstamos en vigor a 31 de diciembre de 2018, ascendían a 16.041.898,36 euros. Además en dicho presupuesto se contempla una operación de préstamo a formalizar de 5.973.257,76 para el financiación de parte de los créditos consignados en los Capítulos 6 y 7, del estado de Gastos, cuya anualidad teórica de amortización se ha estimado en 716.790,00 euros.

Teniendo en cuenta estos últimos datos y los recursos ordinarios igualmente obtenidos de las respectivas liquidaciones de los Organismos Autónomos pertenecientes a esta Diputación, como son el de Gestión Tributaria Provincial, (GESTALBA) y el Instituto de Estudios Albacetenses, (IEA), que arrojan unos derechos reconocidos netos de 7.577.981,00 euros, y 597.663,76 euros, respectivamente y deducidas las transferencias internas, que suman 639.488,84 euros, el porcentaje de endeudamiento de la Institución Provincial es de 16,13%. (Capital vivo a 31 de diciembre de 2018, 16.041.898,36 euros/Recursos ordinarios netos consolidados, 99.462.021,13 euros.)

ENDEUDAMIENTO

| | | |
|----------------------------|----------------------|---------|
| Derech. Recon. Netos | 100.285.478,83 | 1 |
| DIPUTACION. | 92.109.834,07 | |
| GESTALBA | 7.577.981,00 | |
| I.E.A. | 597.663,76 | |
| TRANSFER.INTERNAS | 639.488,84 | 2 |
| GESTALBA-Comp.gastos | 34.434,44 | |
| IEA-Comp.gastos | 15.054,40 | |
| IEA-Transferencias | 590.000,00 | |
| FONDOS FINALISTAS | 183.968,86 | 3 |
| Programa Empleo Juvenil. | 183.968,86 | |
| Otros | 0,00 | |
| RECURSOS ORDINARIOS NETOS. | 99.462.021,13 | 4=1-2-3 |
| CAPITAL VIVO A 31-12-2018 | 16.041.898,36 | 5 |
| % DE ENDEUDAMIENTO | 16,13 | 6=5/4 |

5

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



INFORME A LIQUIDACION DE PRESUPUESTO DE 2018 - DIPUTACION DE ALBACETE -
Cod.968623 - 04/04/2019

Documento firmado electrónicamente.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DHWY-YCLLP6NF

Pág. 5 de 9

Hash SHA256:
 mcysJTFwhcy5e/YI+
 MOyfSr6pTKvk6y88h
 pXusm3uwk=



Por lo tanto, se cumple con la obligación prevista en el mencionado art. 53, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de tal forma que para la futura formalización de la mencionada operación de préstamo no se requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, una vez el volumen de capital vivo no excede del 75% de los ingresos corrientes liquidados de los estados contables consolidados, y dicho préstamo se destine a la financiación de inversiones, según la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

3.2. Situación de ingresos-pagos del presupuesto 2018.

El desarrollo de la tesorería generada por este presupuesto, es decir, el montante de derechos recaudados y de obligaciones pagadas, separado en función de su naturaleza, por gastos e ingresos corrientes y de capital, obtenido de los estados de ejecución correspondientes, es el siguiente

| PRESUPUESTO CORRIENTE | | | | | | | | | |
|-----------------------|---------------|-------------|----------|---------------|---------------|---------|---------------|-------|----------------|
| capit.1 a 5 | | | | | | | | | |
| | pto.inicial | modif. | % modif. | pto.definit. | realizado | % ejec. | ingreso/pagos | %pte. | pte.ingr./pago |
| ingresos | 92.694.946,00 | 62.400,00 | 0,07 | 92.757.346,00 | 92.109.834,07 | 99,30 | 83.454.722,53 | 9,40 | 8.655.111,54 |
| gastos | 81.922.227,98 | 198.490,76 | 0,24 | 82.120.718,74 | 78.048.567,22 | 95,04 | 73.803.656,08 | 5,44 | 4.244.911,14 |
| Difer. | 10.772.718,02 | -136.090,76 | | 10.636.627,26 | 14.061.266,85 | | 9.651.066,45 | | 4.410.200,40 |

| PRESUPUESTO DE CAPITAL | | | | | | | | | |
|------------------------|----------------|---------------|----------|----------------|----------------|---------|----------------|-------|----------------|
| capit.6 a 9 | | | | | | | | | |
| | pto.inicial | modif. | % modif. | pto.definit. | realizado | % ejec. | ingreso/pagos | %pte. | pte.ingr./pago |
| ingresos | 5.485.054,00 | 16.752.953,61 | 305,43 | 22.238.007,61 | 1.591.426,51 | 7,16 | 619.108,34 | 61,10 | 972.318,17 |
| gastos | 16.257.772,02 | 16.933.168,66 | 104,15 | 33.190.940,68 | 16.871.954,13 | 50,83 | 16.521.464,34 | 0,21 | 350.489,79 |
| difer. | -10.772.718,02 | -180.215,05 | | -10.952.933,07 | -15.280.527,62 | | -15.902.356,00 | | 621.828,38 |

| suma cap.1a 5 + 6 a 9 | | | | | | | | | |
|-----------------------|---------------|---------------|----------|----------------|---------------|---------|---------------|-------|----------------|
| TOTAL | | | | | | | | | |
| | pto.inicial | modif. | % modif. | pto.definit. | realizado | % ejec. | ingreso/pagos | %pte. | pte.ingr./pago |
| Ingresos | 98.180.000,00 | 16.815.353,61 | 17,13 | 114.995.353,61 | 93.701.260,58 | 81,48 | 84.073.830,87 | 10,27 | 9.627.429,71 |
| Gastos | 98.180.000,00 | 17.131.659,42 | 17,45 | 115.311.659,42 | 94.920.521,35 | 82,32 | 90.325.120,42 | 4,84 | 4.595.400,93 |
| difer. | 0,00 | -316.305,81 | | -316.305,81 | -1.219.260,77 | | -6.251.289,55 | | 5.032.028,78 |

Los saldos pendientes de cobro representan un 9,40% en recursos corrientes y el 61,10% en recursos de capital, siendo el total de los mismos 9.627.429,71 euros. Por lo que respecta a los pagos, se ha dejado pendiente un 5,44% en los gastos corrientes y un 0,21% de los capítulos de gastos de capital. En total a 31 de diciembre de 2018, se encontraban pendientes de pagar obligaciones reconocidas, por importe de 4.595.400,93 euros.

Los derechos pendientes de cobro antes señalados de naturaleza corriente, tienen su origen principalmente en la mensualidad de diciembre de la participación en tributos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación y asistencia sanitaria, que fue transferida en los primeros días del pasado mes de enero, por 7.365.474,16; en las compensaciones giradas a los distintos Consorcios y entes dependientes de la Diputación por los consumos compartidos de suministros de energía y servicios de limpieza, con motivo del uso de locales de propiedad provincial; en liquidaciones por tasas y precios públicos de servicios prestados, no ingresados a la fecha de cierre del ejercicio; en las aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para la financiación de la residencia asistida San Vicente de Paul por



689.549,08 euros; y en la parte de los gastos asumidos por el Fondo Social Europeo para el programa de empleo juvenil por 183.968,86 euros.

En cuanto a los ingresos pendientes de recibir del Presupuesto de capital, se hace referencia a aquellos derechos que financian obras en las que participan, por una parte los ayuntamientos de la provincia, y por otra la administración autonómica, en particular para la reforma del Centro de Salud de Hellín, con 655.085,24 euros, a fecha 31 de diciembre de 2018.

4. LIQUIDACIÓN DE LA AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIOS CERRADOS.

En esta agrupación contable, que es independiente del Presupuesto de 2018, se recoge la evolución de los movimientos de ingreso, pago y rectificación que han experimentado los derechos y obligaciones que había en 31 de diciembre de 2017, procedentes de los Presupuestos de años anteriores.

El resumen de tal evolución, contenida en los documentos E-540 y E-550 para ingresos, y E-520 y E-530 para gastos, ha sido el siguiente:

(En euros)

| Conceptos | Saldos | Rectificac. | Anulac. Liquidac. | INGRESOS / PAGOS | | |
|-----------|---------------|-------------|-------------------|------------------|--------------|--------------|
| | | | | Cobrado | Insolvencias | Pte. cobro |
| | | | | Pagado | | Pte. pago |
| INGRESOS | 11.346.665,91 | 729,60 | 4.919,11 | 7.568.277,11 | 2.492,81 | 3.771.706,48 |
| PAGOS | 4.171.778,33 | 0,00 | 0,00 | 4.048.475,79 | 0,00 | 123.302,54 |

Del cuadro anterior, resulta una cifra de ingresos pendientes de cobro de 3.771.706,48 euros, con detalle por años en el estado E-550. De dicha cifra 3.469.434,66 euros corresponde a los ayuntamientos de la provincia, de la que 525.075,02 euros, tiene origen en tasas por servicios prestados a estos últimos; 1.330.221,87 euros, a la llamada *deuda histórica, derivada de los vencimientos (cuotas de amortización e intereses) de préstamos formalizados en su día con el Banco de Crédito Local de España, para la financiación de obras de planes provinciales*; y 1.614.137,77 euros, por la participación de los mayores de 20.000,00 habitantes en el sostenimiento de los parques del SEPEI. Tanto la deuda histórica de planes provinciales, como esta última, se encuentra aplazada según los acuerdos alcanzados con todos los deudores en su momento, a la espera de los vencimientos conveniados. El resto, 302.271,82 euros, son aportaciones pendientes de otras administraciones para la financiación de las inversiones, como Fondos Europeos de Desarrollo (FEDER) y otros deudores por diferentes motivos.

A pesar de que estos saldos anteriores son de realización cierta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha procedido a dotar la oportuna provisión para insolvencias de derechos de difícil o imposible recaudación, en función de su correspondiente antigüedad, que se ha estimado en 1.441.301,47 euros.





| EJERCICIOS CERRADOS. SALDOS DE DUDOSO COBRO A 31-12-2018 | | | | |
|--|---------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|
| EJERCICIO | DCHOS. PTES. COBRO | NO COMPUTA DUDOSO COBRO | % BASES EJECUCIÓN PPTO. | SALDO DUDOSO COBRO |
| 2017 | 336.929,64 | 0,00 | 0,00 % | 0,00 |
| 2016 | 46.070,41 | 0,00 | 25,00 % | 11.517,60 |
| 2015 | 117.751,48 | 0,00 | 50,00 % | 58.875,74 |
| 2014 | 88.693,39 | 0,00 | 75,00 % | 66.520,04 |
| 2013 | 820.184,16 | 769.758,41 | 75,00 % | 37.819,31 |
| 2012 Y ANT. | 2.362.077,40 | 1.095.508,63 | 100,00 % | 1.266.568,77 |
| TOTAL | 3.771.706,48 | 1.865.267,04 | | 1.441.301,47 |

Finalmente la situación de pagos pendientes en ejercicios cerrados, se cifra en 123.302,54 euros, que corresponden principalmente a subvenciones concedidas, pendientes de justificar, que en su mayoría al día de la fecha han sido liquidadas o se encuentran en fase de liquidación definitiva.

5. ESTADO DE TESORERÍA (Acta de Arqueo)

Comprende, en su parte primera, el resumen de cobros y pagos realizados durante todo el año, incluidos los movimientos internos de tesorería, totalizado en las cantidades de 142.421.220,52 euros y 139.681.046,69 euros, respectivamente, descontados las partidas pendientes de aplicación; en su parte segunda, contiene la existencia de tesorería al 31 de diciembre de 2018, cifrada en 10.984.056,26 euros, que es inferior a la que había al principio del ejercicio que era de 13.138.605,05 euros, en consonancia con la disminución del remanente de tesorería por la disposición de una parte importante del mismo en la financiación de inversiones pendientes de ejecutar de 2017 y otras clasificadas financieramente sostenibles, como se ha señalado en este informe. El detalle de su situación en las respectivas entidades bancarias se incluye en documento separado, además de la conciliación de diferencias con los extractos de los bancos, reflejados en los estados E-570 y E-580.

6. ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA y PARTIDAS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

Contiene el resumen de los movimientos en las cuentas deudoras y acreedoras no presupuestarias.

Los saldos de pagos pendientes, constituidos por las cuentas acreedoras del I.R.P.F. y Seguridad Social del último mes de diciembre, así como otros fondos con origen en depósitos representados por fianzas para atender obligaciones derivadas de obras en caminos vecinales y otros, suman 1.431.616,67 euros. Los saldos deudores con origen en reintegros pendientes de la Seguridad Social ascienden a 78.016,93 euros, y aquellos por ajustes en nóminas del personal de la Diputación, y en este caso, por el pago realizado a la Seguridad Social, correspondiente a parte de las cuotas del mes de noviembre de 2018, que finalmente no puedo ser aplicado al presupuesto, suman 93.463,63 euros.

Finalmente en las partidas pendientes de aplicación existen ingresos por 1.130.838,67 euros, provenientes de aportaciones de ayuntamientos para la financiación de obras de planes provinciales, y pagos pendientes por 67,86 euros, por otros conceptos.

El detalle de todo ello se recoge en los modelos A-190, A-200 y A-220, que se adjuntan a la liquidación.



7. ESTADOS DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Estos estados contienen el detalle (documento I), por proyectos, de la ejecución de los gastos de inversión cuya financiación se realiza mediante ingresos afectados, así como de la ejecución de tales ingresos (documento II) y, finalmente, del cálculo de las desviaciones (documento IV) acumuladas al 31 de diciembre de 2018, cuando el gasto y el ingreso no han llevado un ritmo de desarrollo análogo.

Las cifras resultantes se llevan a la liquidación, para hacer posible su aprobación y las operaciones de enlace con el Presupuesto de 2019, obteniéndose las desviaciones imputables al año 2018 (positivas = 0,14 euros, y negativas = 4.162,82 euros) y las acumuladas al 31 de diciembre de 2018 (positivas = 682.915,15 euros; negativas = 74.819,81 euros y exceso de financiación afectado de 612.258,14), con reflejo en el resultado presupuestario y Remanente de Tesorería, respectivamente.

8. REMANENTE DE TESORERÍA.

Conforme al apartado 24.6 de la Memoria que ha de formar parte de las Cuentas Anuales del ejercicio, según la vigente Instrucción de Contabilidad, el Remanente de Tesorería se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendiente de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, teniendo en cuenta que se han de restar los cobros y sumar los pagos realizados.

Calculado del modo anterior, se obtiene un primer Remanente de 17.278.261,04 euros, de los que se han de deducir por una parte 612.258,14 euros, como exceso de financiación afectada, y por otra 1.441.301,47 euros, de aquellos saldos de dudoso cobro a los que se ha hecho referencia en el apartado 4., estimados en función de su antigüedad, que han dado lugar a la provisión correspondiente. Tras estas últimas consideraciones el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales es de **15.224.701,43 euros.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería anterior podrá ser utilizado para la financiación de modificaciones de crédito en el Presupuesto de 2019, con las restricciones previstas en el art. 32 y Disposición Adicional Sexta, Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y Disposición Adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, modificada en sus apartados 1 y 2, por el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del mencionado superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles.

Conclusión.- Con todo lo expuesto, se considera suficientemente analizada e informada la Liquidación del Presupuesto de 2018, la de ejercicios cerrados y las operaciones no presupuestarias, quedando reflejadas las conclusiones en cada uno de los epígrafes que configuran este informe.

Albacete, 4 de abril de 2019.
EL INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo. Manuel González Tébar.

